



Poder Judicial

Circular Nro. 9/24.-

Santa Fe, 19 de febrero de 2024.-

Señor
Titular del Órgano Jurisdiccional
S _____ / _____ D _____

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 14.02.2024, ratificada por Acuerdo del Alto Tribunal celebrado el día 14 de febrero de 2024, Acta N° 3, punto 3, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión de los siguientes cargos:

UN CARGO DE MAYORDOMO DE LOS TRIBUNALES DE VENADO TUERTO (CATEGORIA PRESUPUESTARIA DE AUXILIAR MAYOR), Y TODA OTRA TAREA QUE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA LE ENCOMIENDE, CON DEDICACION HORARIA SEMANAL MINIMA DE 45 HORAS.-

UN CARGO DE MAYORDOMO DE LOS TRIBUNALES DE CAÑADA DE GOMEZ (CATEGORIA PRESUPUESTARIA DE AUXILIAR PRINCIPAL TECNICO), Y TODA OTRA TAREA QUE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA LE ENCOMIENDE, CON DEDICACION HORARIA SEMANAL MINIMA DE 40 HORAS.-

UN CARGO DE MAYORDOMO DE LOS TRIBUNALES DE SAN LORENZO (CATEGORIA PRESUPUESTARIA DE AUXILIAR PRINCIPAL TECNICO), Y TODA OTRA TAREA QUE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA LE ENCOMIENDE, CON DEDICACION HORARIA SEMANAL MINIMA DE 40 HORAS.-

UN CARGO DE MAYORDOMO DE LOS TRIBUNALES DE VILLA CONSTITUCION (CATEGORIA PRESUPUESTARIA DE AUXILIAR PRINCIPAL TECNICO) Y TODA OTRA TAREA QUE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA LE ENCOMIENDE, CON DEDICACION HORARIA SEMANAL MINIMA DE 40 HORAS.-

Carácter del concurso: Abierto, de antecedentes y en su caso de oposición.

Requisitos:

- a) Poseer ciudadanía argentina;
- b) Mayoría de edad;
- c) Estudios secundarios completos. Se tendrá en consideración formación académica referida a mantenimiento industrial, edilicio o afines -no excluyente-;
- d) Residencia no menor de dos años en la Provincia si no hubiese nacido en ella, debiendo tener quien resulte

seleccionado residencia efectiva en la sede del cargo concursado atento a la naturaleza del mismo;

e) Buenos antecedentes de conducta, acreditados con el certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia;

f) Certificación de la oficina judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

g) Buena presencia, trato amable y respetuoso;

h) Capacidad resolutive de cuestiones inherentes al cargo y habilidad en la coordinación y manejo de grupos de trabajo, lo cual deberá acreditarse a través de certificaciones correspondientes.

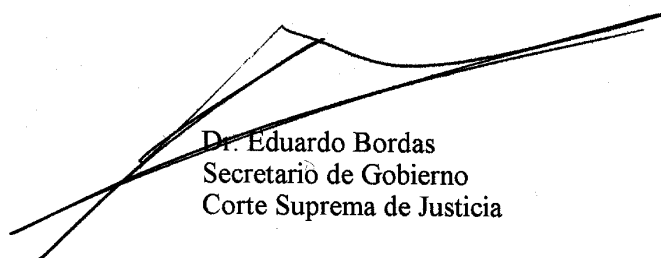
Período de inscripción: Del 4 al 15 de marzo de 2024, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al efecto-, ante la Secretaría Letrada de la Corte Suprema de Justicia en Rosario, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

Exámenes de oposición: En caso de así disponerse, oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición.

Entrevistas Personales: Asimismo, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará conforme las pautas Reglamentarias vigentes.

Saludo a Ud. atentamente.



Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno
Corte Suprema de Justicia